



EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-018-2019

En Bogotá D. C. a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2019, siendo las 2:00 p.m., en la sala de licitaciones del segundo piso del Edificio Murillo Toro, se da inicio a la audiencia de adjudicación o declaratoria desierta de la licitación pública No. FTIC-LP-018-2019, cuyo objeto es *“Ejecutar el proyecto de incentivos a la demanda fase II en la (s) región (es) adjudicada (s), obligándose a comercializar, instalar y prestar el servicio bajo las condiciones establecidas en el anexo técnico”*.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Fondo Único de TIC aportará la suma de hasta **DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$208.800.000.000 COP)**.

Este valor no es sujeto de IVA. Dicha exención tributaria se encuentra consagrada en la Ley 1450 por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad, y en el artículo 11 Ley 1430 de 2010 que modificó el numeral 15 del artículo 476, correspondiente a “servicios excluidos del impuesto sobre las ventas” del estatuto tributario.

El valor del presupuesto incluye los impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación y se distribuye de acuerdo con la asignación regionalizada de metas, así:

REGIÓN	PRESUPUESTO
CENTRO	\$20.291.040.000
NOROCCIDENTE	\$18.336.960.000
NORTE	\$40.049.280.000
ORIENTE	\$39.850.560.000
CARIBE	\$30.093.120.000
SUR	\$60.179.040.000

PRESENTACIÓN DE LA MESA

CAMILO ALBERTO JIMÉNEZ SANTOFIMIO Director de Infraestructura-Miembro del Comité Evaluador

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratación-Miembro Comité Evaluador

Asistentes por parte del Ministerio:

Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13
Código Postal: 117711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co





SYLVIA JULIANA ROJAS RUEDA	Abogada Grupo Interno de Trabajo de Contratación
ANGELA PATRICIA BARRETO PLAZA	Abogada Grupo Interno de Trabajo de Contratación
JULIA ISABEL MURILLO RODRIGUEZ	Contratista Dirección de Infraestructura
FABIÁN ROLANDO MULFORD	Contratista Dirección de Infraestructura

Se dio lectura del orden del día:

1. ORDEN DEL DÍA

- a) Se dio apertura a la audiencia por parte de la Coordinadora del Grupo de Trabajo Contratación, realizando la presentación de la mesa e informando sobre la publicación en la plataforma SECOP II de los documentos de respuestas de carácter técnico y jurídico al informe de evaluación preliminar y del informe de evaluación ajustado después de las respectivas subsanaciones, el 26 de diciembre de 2019 a las 12:12 pm. ✓
- b) Verificación de representación legal y/o apoderados por los proponentes.

En este estado de la audiencia se verifica los representantes legales y apoderados de los oferentes participantes que hacen presencia en la audiencia:

- (i) **UNIÓN TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT** ✓
Asiste: Antonio Rafael Bojanini Maza en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal.
- (ii) **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A NIT. 800.153.993-7** ✓
No hay asistentes por parte de este proponente. ✓
- (iii) **UNIÓN TEMPORAL ERT-PREPACOL** ✓
No hay asistentes por parte de este proponente. ✓

Considerando que la fecha de publicación en la plataforma SECOP II de los documentos de respuestas al informe de evaluación preliminar y del informe de evaluación ajustado después de las subsanaciones se hizo el día 26 de diciembre de 2019, se da el uso de la palabra a los oferentes asistentes para que presenten observaciones y réplicas si a ello hubiere lugar. ✓

2. USO DE LA PALABRA A LOS OFERENTES PARA QUE PRESENTEN OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN Y A LA EVALUACIÓN.

Se concede el uso de la palabra por un término máximo de 10 minutos a los representantes legales y/o apoderados debidamente facultados en el orden de anotación de la lista de asistencia de los oferentes presentes, a saber: (i) UNIÓN TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT. ✓



En efecto, el representante de la UNIÓN TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT requiere que se le tenga en cuenta el punto de trabajadores con discapacidad de acuerdo con la certificación aportada en su oferta.

Acto seguido, se suspende la audiencia por el término de diez (10) minutos con el fin de que el comité evaluador de respuesta a la observación presentada por el proponente UNIÓN TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT.

3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN AUDIENCIA

Siendo las 2:40 p.m se reanuda la audiencia y el comité evaluador técnico procede a dar respuesta a la observación allegada en el curso de la presente audiencia, en documento adjunto el cual fue leído en la misma.

4. RECOMENDACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR AL ORDENADOR DEL GASTO

Seguidamente la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Contratación en calidad de secretaria técnica del comité evaluador señala que una vez dada la respuesta a la observación allegada, el consolidado del informe de evaluación final se mantiene y es el siguiente:

N°	PROPONENTE	REGIÓN	REQUISITOS HABILITANTES			
			JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	NORTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UNIÓN TEMPORAL ERT-PREPA COL	CENTRO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
		SUR	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	COMUNICACIÓN CELULAR S.A.- COMCEL S.A	CENTRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
		NOROCCIDENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

En virtud de lo anterior, dos de los proponentes se encontraron habilitados en las regiones Norte, Centro y Noroccidente, por lo que, siguiendo el orden establecido en el literal a del numeral 6.1. del pliego de condiciones, se procedió a evaluar los criterios de ponderación por cada región, así:

REGIÓN NORTE		
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	UNIÓN TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT
A. Calidad de la Propuesta (CP)	49 puntos	49
B. Propuesta Económica (PE)	40 puntos	40
C. Apoyo a la Industria Nacional (IN)	10 puntos	10





D. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad (TD)	1 punto	0
TOTAL	100	99

REGIÓN CENTRO		
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	COMUNICACIÓN CELULAR S.A.-COMCEL S.A
A. Calidad de la Propuesta (CP)	49 puntos	49
B. Propuesta Económica (PE)	40 puntos	40
C. Apoyo a la Industria Nacional (IN)	10 puntos	10
D. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad (TD)	1 punto	0
TOTAL	100	99

REGIÓN NOROCCIDENTE		
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	COMUNICACIÓN CELULAR S.A.-COMCEL S.A
A. Calidad de la Propuesta (CP)	49 puntos	49
B. Propuesta Económica (PE)	40 puntos	40
C. Apoyo a la Industria Nacional (IN)	10 puntos	10
D. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad (TD)	1 punto	0
TOTAL	100	99

Para la región sur, el oferente **UNIÓN TEMPORAL ERT-PREPA**COL no cumplió con los requisitos habilitantes de carácter técnico y jurídico, por tanto, no se procedió a evaluar los criterios de ponderación establecidos en el pliego de condiciones.

5. RECOMENDACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR AL ORDENADOR DEL GASTO

Teniendo en cuenta que el informe de evaluación se mantuvo, el comité asesor y evaluador recomendó la adjudicación de las regiones Norte, Centro y Noroccidente de la licitación pública No. **FTIC-LP-018-2019**, así:

1. Por la región **NORTE** al proponente **UNIÓN TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT**, representado legalmente por el señor **ANTONIO RAFAEL BOJANINI MAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.564.660, proponente plural conformado por: i) La sociedad **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE S.A.S. -SISTECO S.A.S** con NIT 804.003.326-6 y con un porcentaje de participación del 50% y ii) La firma **DIALNET DE COLOMBIA S.A. E.S.P** con NIT 819.003.851-6 y con un porcentaje de participación del 50%, por la suma de **CUARENTA MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$40.049.280.000) M/CTE**, el cual no es sujeto de IVA, pero incluye los impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, en razón a que cumplió con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, financiera, organizacional, requisitos de experiencia, técnicos y económicos, obteniendo





99 puntos en la región Norte, atendiendo los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones en consonancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

2. Por la región **CENTRO y NOROCCIDENTE** al proponente **COMUNICACIÓN CELULAR S.A- COMCEL S.A**, con NIT 800.153.993-7, representado legalmente por la señora **HILDA MARÍA PARDO HASCHE** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.662.356, en razón a que cumplió con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, financiera, organizacional, requisitos de experiencia, técnicos y económicos, obteniendo 99 puntos en cada una de las regiones, atendiendo los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones en consonancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, así:

- Por la región **CENTRO** por valor de **VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$20.291.040.000) M/CTE**, el cual no es sujeto de IVA, pero incluye los impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
- Por la región **NOROCCIDENTE** por valor de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$18.336.960.000) M/CTE**, el cual no es sujeto de IVA, pero incluye los impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Que la exención tributaria se encuentra consagrada en la Ley 1450 por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad, y en el artículo 11 Ley 1430 de 2010 que modificó el numeral 15 del artículo 476, correspondiente a “servicios excluidos del impuesto sobre las ventas” del estatuto tributario.

Asimismo, el comité asesor y evaluador recomendó la declaratoria desierta de la región Sur de la licitación pública No. **FTIC-LP-018-2019**, toda vez que el único oferente **UNIÓN TEMPORAL ERT-PREPACOL** no cumplió con los requisitos habilitantes de carácter técnico y jurídico previstos en el pliego de condiciones para el presente proceso de selección.

6. LECTURA DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

En consecuencia, la Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aceptó la anterior recomendación y dispuso adjudicar las regiones Norte, Centro y Noroccidente del proceso de Licitación Pública No. **FTIC-LP-018-2019** y declarar desierta la región Sur, en atención que el único oferente **UNIÓN TEMPORAL ERT-PREPACOL** no cumplió con los requisitos habilitantes de carácter técnico y jurídico previstos en el pliego de condiciones para el presente proceso de selección, así:

ARTÍCULO 1: ADJUDICACIÓN. adjudicar las regiones Norte, Centro y Noroccidente de la Licitación Pública No. **FTIC-LP-018-2019** cuyo objeto corresponde a “Ejecutar el proyecto de incentivos a la demanda fase II en la (s) región (es) adjudicada (s), obligándose a comercializar, instalar y prestar el servicio bajo las condiciones establecidas en el anexo técnico”, de la siguiente manera:

Por la región **NORTE** al proponente **UNIÓN TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT**, representado legalmente por el señor **ANTONIO RAFAEL BOJANINI MAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.564.660, proponente plural conformado por: i) La sociedad **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE S.A.S. -SISTECO**



S.A.S con NIT 804.003.326-6 y con un porcentaje de participación del 50% y ii) La firma **DIALNET DE COLOMBIA S.A. E.S.P** con NIT 819.003.851-6 y con un porcentaje de participación del 50%, por la suma de **CUARENTA MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$40.049.280.000) M/CTE**, el cual no es sujeto de IVA, pero incluye los impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, en razón a que cumplió con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, financiera, organizacional, requisitos de experiencia, técnicos y económicos, obteniendo 99 puntos en la región Norte, atendiendo los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones en consonancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Por la región **CENTRO y NOROCCIDENTE** al proponente **COMUNICACIÓN CELULAR S.A- COMCEL S.A**, con NIT 800.153.993-7, representado legalmente por la señora **HILDA MARÍA PARDO HASCHÉ** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.662.356, en razón a que cumplió con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, financiera, organizacional, requisitos de experiencia, técnicos y económicos, obteniendo 99 puntos en cada una de las regiones, atendiendo los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones en consonancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, así:

- Por la región **CENTRO** por valor de **VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$20.291.040.000) M/CTE**, el cual no es sujeto de IVA, pero incluye los impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
- Por la región **NOROCCIDENTE** por valor de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$18.336.960.000) M/CTE**, el cual no es sujeto de IVA, pero incluye los impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

La exención tributaria se encuentra consagrada en la Ley 1450 por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad, y en el artículo 11 Ley 1430 de 2010 que modificó el numeral 15 del artículo 476, correspondiente a "*servicios excluidos del impuesto sobre las ventas*" del estatuto tributario.

ARTÍCULO 2: DECLARATORIA DESIERTA. Declarar desierta la región sur de la Licitación Pública No. FTIC- LP-018-2019 cuyo objeto corresponde a "*Ejecutar el proyecto de incentivos a la demanda fase II en la (s) región (es) adjudicada (s), obligándose a comercializar, instalar y prestar el servicio bajo las condiciones establecidas en el anexo técnico*" de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3: SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS PRODUCTO DEL PROCESO. Los contratos correspondientes se suscribirán por parte de los proponentes adjudicatarios dentro del término establecido en el pliego de condiciones y adendas, teniendo en cuenta que no suscribir los contratos sin justa causa, dará lugar a que queden incurso en la causal de inhabilidad del literal e) del artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 4: NOTIFICACIÓN. Se notifica personalmente en estrados la presente Resolución a los representantes legales de los proponentes adjudicatarios, conforme con lo señalado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se comunicará la decisión a los demás interesados con la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.



ARTÍCULO 5. RECURSOS: Contra el artículo 1 de la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007. Con relación al artículo 2 del presente acto administrativo procede recurso de reposición en virtud de lo consagrado en artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en los términos del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6. VIGENCIA.: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Acto seguido, siendo la 3:20 p.m. del 26 de diciembre de 2019, se da por terminada la audiencia, agradeciendo a los asistentes.

Hace parte de la presente acta el audio y video de la misma.

En constancia se firma,

Por el Ministerio de las Tecnologías de la Información de las Comunicaciones/ Fondo Único de Tecnologías de la Información de las Comunicaciones,

CAMILO ALBERTO JIMÉNEZ SANTOFIMIO
Director de Infraestructura- Miembro Comité Evaluador

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratación - Miembro Comité Evaluador

SYLVIA JULIANA ROJAS RUEDA
Contratista Grupo Interno de Trabajo de Contratación

ÁNGELA PATRICIA BARRETO PLAZA
Contratista Grupo Interno de Trabajo de Contratación

JULIA ISABEL MURILLO RODRIGUEZ
Contratista Dirección de Infraestructura

FABIÁN ROLANDO MULFORD
Contratista Dirección de Infraestructura

Proyecto de Pliegos ☐
 Lista Corta ☐

Pliegos Definitivos ☐
 Lista Multiusos

Evaluación ☒
☐

LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-018-2019

OBJETO: *Ejecutar el proyecto de incentivos a la demanda fase II en la (s) región (es) adjudicada (s), obligándose a comercializar, instalar y prestar el servicio bajo las condiciones establecidas en el anexo técnico.*

RESPUESTA A OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN -AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

OBSERVANTE: UNIÓN TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT
FECHA: 26/12/2019 **HORA:** 2:15 P.M.

OBSERVACIÓN 1

El observante requiere que se le tenga en cuenta el punto de trabajadores con discapacidad de acuerdo con la certificación aportada en su oferta.

RESPUESTA

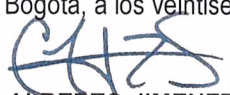
No se acepta la observación. Se le aclara al proponente que su oferta no obtuvo el puntaje adicional previsto en el numeral 6.1.4 del pliego de condiciones, teniendo en cuenta que la misma no atendió a los requisitos previstos por el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018.

En primer lugar, si bien aporta el anexo No. 12 debidamente diligenciado y la certificación del Ministerio de Trabajo del miembro DIALNET DE COLOMBIA S.A. E.S.P, en estos se evidencia que la empresa tiene una planta de personal a la fecha de cierre del presente proceso de 100 trabajadores y de acuerdo con la certificación del Ministerio de Trabajo solo 1 tiene la condición de discapacidad; en este orden de ideas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018 el número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido con relación a los trabajadores con los que cuenta la firma debe ser mínimo de 2; por lo tanto, no es susceptible de otorgar puntaje con lo acreditado por esta sociedad.

En segundo lugar, para el caso del miembro del proponente plural SISTECO S.A.S, éste sólo aportó la certificación del representante legal con la planta del personal a la fecha de cierre del presente pero no la certificación de la Oficina del Ministerio de Trabajo como lo exige el Decreto 392 de 2018, adicionalmente este Decreto señala que para obtener este puntaje “...Si la oferta es presentada por un proponente plural, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia mínima habilitante requerida para la respectiva contratación”, y de acuerdo con lo aportado en su oferta, SISTECO S.A.S no acreditó ese porcentaje indicado para ser acreedor del punto.

Dicho esto, la entidad se mantiene en el informe de evaluación definitivo y en el puntaje otorgado al proponente UNIÓN TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT.

Dado en Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2019.


CAMILO ALBERTO JIMENEZ SANTOFIMIO
 Director de Infraestructura-Evaluador Técnico



LISTADO DE ASISTENCIA
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-018-2019

FECHA: 26 DE DICIEMBRE 2019 --- HORA: 2:00 P.M. --- LUGAR: SALA DE LICITACIONES, SEGUNDO PISO

[illegible]

